

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

| | |
|--|------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.. | 0,50 |
| Idem judiciales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem oficiales: línea o fracción..... | 1,00 |
| Idem particulares: línea o fracción..... | 2,00 |

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

Dirección general de Sanidad

Anuncio de subasta

El día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sección administrativa de esta Dirección de Sanidad, situada en la plaza de España, calle de José Cañizares, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, o sea en la suma de 2.205 pesetas, la subasta del material inútil e inservible dado de baja en el Preventorio Infantil del Guadarrama (Madrid), que aparece reseñado en el pliego de condiciones económico administrativas que se halla de manifiesto los días no feriados, de diez a trece, en la mencionada Sección Administrativa (Negociado de Construcciones y Pensiones) y bajo las condiciones que en referido pliego se detalla.

Madrid, 16 de agosto de 1935.—El Director general, M. F. Horques.

(Núm. 2.183) (O.—717)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Negociado Certificaciones y Exhortos

Por el presente se notifica a doña Lucía Miña Cuesta, cuyo domicilio se ignora, la liquidación definitiva practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de una casa con fachada a la calle del paseo de Santa Engracia, número 70, conteniendo una superficie total de 219,957 metros cuadrados por compra a doña Consuelo Hernández Gómez, en 18 de marzo de 1930.

La citada liquidación arroja la suma de 3.373 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 14 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—228)

Por el presente se notifica a don Pedro Fernández Durán, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practi-

cada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de una casa-hotel sita en la calle de Málaga, sin número, conteniendo una superficie de 442,66 metros cuadrados, por compra a don Daniel Suárez Pazos en 10 de abril de 1931.

La citada liquidación arroja la suma de 2.518,02 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—229)

Por el presente se notifica a don Alfonso Gómez Luengo, cuyo domicilio se ignora, la liquidación practicada a efectos del arbitrio sobre incremento del valor del solar sito en las calles de Alonso Cano y Ríos Rosas, sin número, cuya superficie es de metros cuadrados 726,95, por compra a doña Eloísa Stuyck en 6 de octubre de 1930.

La citada liquidación arroja la suma de 6.349,61 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—230)

Por el presente se notifica a don Federico Grases Vidal, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa sita en la travesía de San Mateo, número 18 duplicado, con una superficie de 332,37 metros cuadrados, por compra a doña María Díez de Ulzurruín, en 18 de agosto de 1931.

Las citadas valoraciones son pesetas 51.258,10 en 1902, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 70.625,27 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—231)

Por el presente se notifica a don Angel Saturnino Moyano, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa sita en la calle de Alonso Cano, número 54, cuya superficie es de 429 metros cuadrados, por compra a don Francisco Pérez en 25 de junio de 1931.

Las citadas valoraciones son pesetas 27.627,60 en 1929, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 41.441,40 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 14 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—232)

Por el presente se notifica a doña Leandra Pilar Vázquez de Ayala, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa en construcción sita en la calle de Jaime el Conquistador, número 3, cuya superficie es de 297,50 metros cuadrados, por subasta en 31 de julio de 1931, celebrada en el Juzgado del Congreso, por don Rafael Heredia Lozano y otro.

Las citadas valoraciones son 5.355 pesetas en 1929, fecha de la adquisición por el enajenante don Rafael Heredia y un valor de 7.663,60 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 14 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—233)

Por el presente se notifica a don Pedro Albarrán Hernández, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar situado en la calle de Mesón de

Paredes, número 40 moderno, con vuelta a la del Oso, 2 moderno, cuya superficie es de 153,0051 metros cuadrados, por compra a don Emilio Ruiz Cañabate en 24 de julio de 1931.

Las citadas valoraciones son pesetas 10.341,97 en 1917, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 21.000 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 14 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—234)

Por el presente se notifica a doña Regina González Torres, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa sita en la calle de la Montesa, número 21, cuya superficie es de 262,50 metros cuadrados, por compra a don Julio Romero García en 21 de julio de 1931.

Las citadas valoraciones son de pesetas 16.905 en 1928, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 20.286 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—235)

Por el presente se notifica a don Angel Saturnino Moyano, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de una casa sita en la calle de Alonso Cano, número 52, cuya superficie es de 425,70 metros cuadrados, por compra a don Francisco Pérez en 25 de junio de 1931.

Las citadas valoraciones son pesetas 27.415,08 en 1929, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 41.122,62 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en

forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto. Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—236)

Por el presente se notifica a don Ramiro Campos López, cuyo domicilio se ignora, las valoraciones aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en la transmisión a su favor de un solar sito en la Dehesa de Arganzuela, sin número, con una superficie de 160 metros cuadrados, por compra a don Ricardo Goizueta y Díaz en 28 de mayo de 1931.

Las citadas valoraciones son 2.576 pesetas en 1924, fecha de la adquisición por el transmitente y un valor de 4.121,60 pesetas para la fecha a favor del adquirente.

Y para que sirva de notificación en forma, según preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 29 de julio de 1924, se publica este edicto.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—237)

Sección 3.ª (Ensanche)

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Sección de Ensanche de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que ha recaído un acuerdo de este Excelentísimo Ayuntamiento fecha 23 del actual, a virtud del cual se suplementa en la cantidad de 274.186,54 pesetas el crédito presupuestario consignado en el concepto 5.º del capítulo II, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, que se refiere a «Demoliciones, explanaciones, pavimentación y obras accesorias», para cubrir el importe de unos presupuestos de pavimentación de calzada e instalación de aceras en la calle de Narváz, entre las de Francisco Ferrer y O'Donnell, obteniéndose la mencionada cantidad del crédito que figura en el concepto 12 del capítulo III del mismo presupuesto extraordinario del Ensanche.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1935.—El Secretario, M. Berdejo.—Rubricado. Es copia.

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

Al siguiente día, contados veinte, no festivos, de aquel en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en el salón de la Casa Consistorial, horas de diez a once y treinta minutos, se celebrarán las subastas de arriendo de pastos para el año forestal de 1935-36, de las siguientes fincas:

Alto del Hilo, Cabeza Mediana, Gargantilla y sus agregados, Dehesa Berrocal y praderas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, a 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(Núm. 2.197)

(O.—721)

GUADARRAMA

Don Diego Sánchez Oviedo, Alcalde constitucional de Guadarrama,

Hago saber: Que para atender al pago de anuncios, gastos de comisiones y dietas, material de Secretaría, reintegro correspondencia, mobiliario y grasas y aceites fábrica luz, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo primero, artículo tercero, concepto tercero, quinientas (500) pesetas.

Del capítulo primero, artículo séptimo, concepto 11, mil quinientas (1.500) pesetas.

Del capítulo séptimo, artículo primero, concepto 57, doscientas cincuenta (250) pesetas.

Total, 2.250 pesetas.

Al capítulo primero, artículo octavo, concepto 12, doscientas veinticinco (225) pesetas.

Al capítulo segundo, artículo primero, concepto 29, quinientas (500) pesetas.

Al capítulo sexto, artículo primero, concepto 45, quinientas (500) pesetas.

Al capítulo sexto, artículo primero, concepto 47, ciento veinticinco (125) pesetas.

Al capítulo sexto, artículo primero, concepto 49, doscientas (200) pesetas.

Al capítulo catorce, artículo cuarto, concepto 84, setecientas (700) pesetas.

Total, 2.250 pesetas.

Y en cumplimiento del art. 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Diego Sánchez.

(E.—226)

PINTO

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, la que ha de ser provista en propiedad mediante concurso, ajustado a las disposiciones de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 8 del corriente agosto («Gaceta» del 9) y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 12, habiendo acordado este Ayuntamiento fijar como mérito determinante de preferencia legal, adjudicar esta plaza con carácter de propiedad al que la hubiera desempeñado con carácter de interino, siempre que reúna las condiciones que determina con carácter general el primer punto del párrafo segundo del artículo 231 del Estatuto municipal, además de pertenecer el nombrado a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, y no se halle comprendido en los artículos 27 y 34 del Reglamento de dichos funcionarios de 23 de agosto de 1924.

Pinto, a 20 de agosto de 1935.—El Alcalde, José Rubín de Celis.

(Núm. 2.192)

(E.—227)

CANILLAS

Formada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la propuesta de habilitación de crédito por transferencia dentro del presupuesto ordinario en ejercicio, se expone al público por término de quince días

para que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo preceptuado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Canillas, 26 de agosto de 1935.—El Alcalde (firmado).

(E.—248)

CERVERA DE BUITRAGO

El día diecisiete de septiembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta por pliegos cerrados del aprovechamiento de corta de leñas del monte de estos propios titulado Dehesa Soto, bajo el tipo de quinientas cincuenta pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la mesa de la presidencia, desde las once a las doce horas del citado día, y contendrán la proposición firmada por el interesado, la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, cinco por ciento del tipo de tasación.

Cervera de Buitrago, 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Eugenio Parra.

(Núm. 2.195)

(O.—719)

ALAMEDA DEL VALLE

El día 14 de septiembre próximo venidero tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la Presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, las siguientes subastas:

Primera. A las once, la de pastos del monte de estos propios La Dehesilla, para el año forestal de 1935 a 1936, en 660 pesetas, para 30 reses vacunas y 100 lanares.

Segunda. A las doce, la de pastos del monte Las Navazuelas y Las Suertes, para el año forestal de 1935 a 1936, en 3.600 pesetas, para 400 reses lanares, 45 cabrío, 250 vacuno y 30 mayor; y

Tercera. A las trece la de leñas de roble bajo y romaneo de robles del primer lote del tronzón Palancar y Palancosillo, enclavado en el monte Las Navazuelas, en 6.000 pesetas, para el año forestal de 1935 a 1936.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados por quien lo estime conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se efectuarán por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, los cuales se presentarán durante media hora, acreditando haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de subasta.

Si alguna subasta no tuviera efecto, se celebrará la segunda a la misma hora el día 24 de dicho mes de septiembre.

Alameda del Valle, a 23 de agosto de 1935.—El Alcalde, Mariano Onofre.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y acepta las condiciones facultativas y económicas de los pliegos de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 2.194)

(O.—718)

LA ACEBEDA

El día 14 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo mi presidencia o perso-

na en quien delegue, la subasta de los pastos de la dehesa boyal y Las Regueras, para 140 cabezas de ganado lanar, 35 cabrío, 70 vacuno y 10 mayor, bajo el tipo de 550 pesetas y condiciones que constan en los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta.

La Acebeda, 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Segundo González.

(Núm. 2.196)

(O.—720)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Honorio García Casanova se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 16 de enero de 1935, por el que desestimó la reposición en el cargo al recurrente.

Madrid, 25 de junio de 1935.—El Oficial de Sala, A. Garzón.

(Núm. 2.038)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Antolín Arquero Olaya se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Canillas, fecha 23 de febrero de 1935, por el que impuso al recurrente quince días de suspensión de empleo y sueldo.

Madrid, 16 de julio de 1935.—El Oficial de Sala, J. Carrasco.

(Núm. 2.000)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Eladia Hernández Artesana se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor García Valdés), sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, fecha 5 de abril de 1935, recaído en expediente de expropiación forzosa seguida contra una finca propiedad del recurrente.

Madrid, 31 de julio de 1935.—El Oficial de Sala, J. A. Carrasco.

(Núm. 1.999)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Feliciano Navacerrada Arias, contra don Daniel Molinuevo Izaguirre, sobre accidente, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Calamita. Madrid, 17 de julio de 1935.—Guárdese y cumplase lo resuelto por la Superioridad en la sentencia inserta en la anterior certificación que con la precedente carta orden que se acompaña se unirá a los autos de su referencia que se devuelven, acúcese recibo y en su virtud

ráigase de la Caja general de Depósitos el constituido a las resultas del recurso bajo los números 561.834 de entrada y 59.597 de registro, por la cantidad de 176 pesetas 10 céntimos, para lo cual, con testimonio literal de este proveído y acompañándose el esguardo original de dicho depósito, librese atenta comunicación al señor Ordenador de pagos de la expresada Caja interesándole que la mencionada cantidad sea entregada al señor Secretario de este Tribunal, don Pedro Alvarez Castellanos, o a su Oficial habilitado, don Mariano Pérez Mora, y una vez percibida entregará al demandante Feliciano Navacerrada Arias 31 pesetas 10 céntimos, y el resto, ó sean 45 pesetas al demandado don Daniel Molinuevo Eizaguirre, en cumplimiento de lo resuelto por la Superioridad.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Carlos Calaneta.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Daniel Molinuevo Eizaguirre, cuyo domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de agosto de 1935.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.
(Núm. 2.185) (I.—109)

EFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TOLEDO

Recibidas las obras de reparación y explanación y firme de los kilómetros 4 al 6-8 y 9 y 11 y 16 de la carretera de Toledo a Aranjuez, ejecutadas por el contratista don Antonio Arzuño, se anuncia al público, para que todo aquél que se le adeude alguna cantidad con motivo de dichas obras, pueda reclamarla ante el Alcalde de Aranjuez durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El referido Alcalde, una vez que finalice el plazo, deberá remitir a esta Jefatura certificación de cuantas reclamaciones se le presenten, entendiéndose que no se ha presentado ninguna si, transcurridos cuatro días, no se hubiera recibido la certificación. Toledo, 22 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, Luis Barber.
(O.—715)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número catorce de esta capital, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dictada de sumario seguido en el sumario Juzgado de igual clase del distrito de Buenavista, bajo el número seiscientos ochenta y tres de mil novecientos treinta y uno, por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, el automóvil embargado en dicho sumario Prudencio Martínez Martínez, matrícula de Madrid veintiséis mil ciento ochenta y seis, marca Citroën, con

motor número siete mil cinco, de once H. P.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas en que salió por segunda vez.

Que se podrá efectuar a calidad de ceder a un tercero, y que el automóvil de referencia se encuentra en el garaje sito en la calle de Moreno Nieto, dieciocho, donde puede verse durante todos los días laborables de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Madrid, veintiséis de julio de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez instructor,
(Firmado.) (D.—265)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de la Construcción, en la reclamación formulada por el obrero Juan Cidoncha, contra don Salvador y don Miguel Martínez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de diez mil ladrillos de reccho, que se encuentran depositados en poder de don Pedro Luna Martínez, domiciliado en la calle particular de la Fuente del Berro, número cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del repetido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos ladrillos salen a subasta por segunda vez y bajo el tipo de trescientas pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación, o sea el que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

(Firmado.) (D.—267)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Angel Antonio Tabernilla y Bolomburu, Juez municipal e interino de primera

instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado como continuación del extinguido distrito de la Latina, a instancia del Procurador don Francisco del Pozo Pastrana, en representación de la Compañía Hipotecaria, antes la Cooperativa Hipotecaria, contra don Isidro Roldán Pérez, se sacan a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primero

Un solar en término de Alcalá de Henares, sito en la calle del Carmen Descalzo, números ocho y diez, que ocupa una superficie de doscientos doce metros y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil setecientos treinta y seis pies también cuadrados; linda toda la finca: por derecha entrando, con la de herederos de Mariana Moraga; izquierda, con la de Manuel Rós, y espalda, con la de herederos de Udaeta. Dentro de la expresada superficie y con fachada a la calle de Carmen Descalzo, por donde se la distingue con los números ocho y diez, se están construyendo dos pabellones destinados a garaje o almacén y en el fondo un corral y otras pequeñas edificaciones.

Segundo

Una casa en la villa de Alcalá de Henares, sita en la calle de la Puerta de Madrid, que ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos cincuenta y nueve pies cuadrados; linda toda la finca: por derecha entrando, con la de Caamaño y Cobeta; izquierda, con Sotillo, y espalda, con la de viuda de Ortiz.

Tercero

Y un solar en el mismo término, sito en la calle de Seises, número uno, que ocupa una superficie de ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a nueve mil ochocientos pies también cuadrados; linda toda la finca: derecha entrando, con calle de las Vaquerías; izquierda, con la de herederos de Gregorio Gómez, y espalda, con la de herederos de Ciriaco Macías. Dentro del perímetro descrito se ha construido, con fachada a la calle de los Seises, número uno, un edificio que consta de varios locales destinados a garaje, un cuarto distribuido en varias habitaciones destinado a vivienda y otras edificaciones que todavía se encuentran en estructura, o sea con las medianerías solamente.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo en cuanto a la primera finca la cantidad de cinco mil pesetas, respecto a la segunda mil pe-

setas y veintinueve mil pesetas la última.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El precio del remate se hará efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la subasta.

Quinta

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo y hora de las once y treinta

Sexta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Compañía actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
(Firmado.)

(A.—2.014)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa en nombre de doña María Bustamante Villarrubia, contra don Julián Montejano Utera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta mil pesetas la siguiente finca urbana:

Un hotel en término de esta capital, al sitio de las Paradas, inmediato a la Dehesa de la Villa, correspondiente a la primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que linda: al Oeste, que es su entrada, en línea de diez metros cincuenta centímetros, con el pasaje de Bellas Vistas, por donde le corresponderá el número diez provisional; al Norte o izquierda entrando, en línea de dieciocho metros diez centímetros, con hotel

de don Vicente Díaz; al Sur o derecha entrando, en igual longitud, con terrenos del que éste procede, y al Este o testero, con finca de don Pedro Moreno, en línea de diez metros cincuenta centímetros. La figura del solar es un cuadrilátero que mide ciento noventa metros cuadrados y cinco decímetros, igual a dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pies y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el hotel setenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín. El hotel consta de planta baja y principal y su construcción es con cemento de hormigón con cemento y las paredes exteriores y traviesas de ladrillo recocho y los tabiques de pardo, todo guarnecido con yeso negro y blanco y pintadas al temple, el piso que separa el bajo del principal está construido de hierro y bóvedas rasilla, los solados son de baldosín hidráulico, tiene servicios de agua con cuarto de baño y grifo en la cocina y su retrete inodoro y también hay instalación de luz eléctrica.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino,
(Firmado.)

(A.—2.015)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez de primera instancia número uno, de esta capital, en expediente que se tramita para la efectividad por la vía de apremio del importe de la condena impuesta a don José Gómez Valcárcel, por el Jurado Mixto de Hostelería, en reclamación formulada por el obrero Juan Cruz Beracochea, se anuncia por el presente la venta en

pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Finca urbana

Hotel con jardín, construido sobre una parcela de terreno en término municipal de Canillas, en sitio denominado Grande, de Canillas, segregada de terrenos que constituyen el trazado de la Ciudad Lineal, propiedad de la Compañía Madrileña de Urbanización; se halla contenida en la manzana ochenta y seis de la Ciudad Lineal y corresponde a los tres lotes que en forma de coordenadas figuran en el plano general de la Compañía, con los números dos, tres y cuatro de la letra I. Esta parcela afecta la forma de un rectángulo y linda: al Nordeste, en línea de veinte metros, con más terrenos de la Compañía, y en línea de veinte metros con terrenos de doña Serapia Aruengo, y en otros veinte, con más terrenos de la Compañía; al Sudeste, en línea recta de veinte metros, con una calle transversal de la Ciudad Lineal de veinte metros de anchura; al Sudoeste, en línea recta de sesenta metros, y al Noroeste, en línea de veinte, con más terrenos de la Compañía. Su superficie es de mil doscientos metros cuadrados, equivalentes a quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados castellanos.

El remate tendrá lugar doble simultáneamente en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, el día cinco de octubre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de cincuenta y un mil ochenta y cuatro pesetas en que ha sido tasada.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de Alcalá de Henares están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

(Firmado.)

(D.—266)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número dos, penden autos promovidos por don Virgilio Chorrero Romero, representado por el Procurador don Mariano García Estebanz, contra don Miguel Crespo, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos treinta y cinco.—El señor don Carlos Fernández Calzada, Juez municipal e interino de primera instancia del número dos, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Virgilio Chorrero Romero, mayor de edad, casado, obrero y de esta vecindad, representado por el Procurador don Mariano García de Estebanz y defendido por Letrado, contra don Miguel Crespo, también mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Hortaleza, número treinta y uno, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que se embarguen de la propiedad del demandado don Miguel Crespo, y con su producto entero y cumplido pago al actor don Virgilio Chorrero Romero, de la cantidad que le reclama de dos mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio con más el interés legal de esa suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se originen, que expresamente impongo al referido demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos, doy fe.—Ante mí: Antonio Yáñez.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Miguel Crespo, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino,
(Firmado.)

(A.—2.018)

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario número 133, de pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 4 por 100, 1920 expedido por la sucursal de Madrid en 11 de enero de 1930, a favor de don Benigno Bueno Gaitán, se anuncia por segunda vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de nuestro Reglamento, para que las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verifiquen en plazo de diez días, a contar del de la fecha, pues pasado éste, si oposición, se extenderá el duplicado quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
José Luis Bragante

(A.—2.016)

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES

Anuncio

El día veintinueve del actual, a las once horas, y en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, se reunirá esta Comisión para la compra directa y libre de los artículos que han quedado pendientes de la adquisición mensual anunciada el día 5 del actual.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Comisión, sita en dicho Establecimiento desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, de diez a trece, hasta anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos del suministro, son las que figuran en la Secretaría de dicha Comisión, y cuyo examen puede hacerse en los días y horas señalados anteriormente.

Los ofertantes tendrán muy presente lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 del mes de junio último (BOLETA número 58), inserto en el «Boletín Oficial» del Ministerio de la Guerra número 129, estando obligados a dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en el mismo.

Madrid, 22 de agosto de 1935.—Secretario (firmado).

(O.—716)

AVISO

Don Víctor Aylagas, propietario del establecimiento de vinos, sito en la carretera del Este, número uno, de el mismo, con todos sus derechos y enseres a don Florentino Sánchez.

Lo que pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.017)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 1

Teléfono 53202